



ANUNCIO

PLANTILLAS CORRECTORAS DEFINITIVAS DEL PRIMER EJERCICIO.- PRUEBA TEÓRICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 21 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021. (BOP de Toledo nº. 84 de 5 de mayo de 2021)

Reunido el día 27 de septiembre de 2021, el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de Bombero-Conductor, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, incluidas en la oferta de empleo público de 2021, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo — del 18 al 22 de septiembre-, ambos incluidos- para formular las alegaciones y reclamaciones al cuestionario y/o plantilla correctora provisional del primer ejercicio estudiadas todas y cada una de las presentadas, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Proceder a la anulación de la pregunta número 6 del cuestionario de conocimientos del territorio pasando a aplicar lo establecido en el Anexo I.B.1. Calificación de las bases generales del procedimiento anteriormente indicado, que señala que “En el supuesto que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las recogidas en el cuestionario (dos de reserva del Bloque I: conocimientos del territorio), se tendrán por no puestas, revisando el Tribunal los coeficientes de puntuación, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.

SEGUNDO.- Se inserta como Anexo I la Plantilla correctora definitiva.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (art 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Miguel Ángel Laguna Muñoz de la Nava



ANEXO I

PLANTILLA CORRECTORA DEL CUESTIONARIO: CONOCIMIENTOS DEL TERRITORIO

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	D
3	D
4	A
5	D
6	ANULADA
7	A
8	A
9	D
10	A
11	A
12	D
13	D
14	B
15	A
16	D
17	A
18	C
19	C
20	ANULADA
21	C
22	C

PREGUNTAS DE RESERVA

PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANULADA
2	D



PLANTILLA CORRECTORA DEL CUESTIONARIO:
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	D	26	D
2	B	27	C
3	C	28	A
4	C	29	D
5	A	30	B
6	A	31	B
7	B	32	C
8	C	33	A
9	C	34	B
10	B	35	B
11	D	36	B
12	C	37	B
13	C	38	A
14	C	39	D
15	A	40	C
16	B	41	D
17	C	42	ANULADA
18	C	43	B
19	B	44	A
20	B	45	B
21	A	46	C
22	C	47	C
23	A	48	D
24	B	49	C
25	A	50	B

PREGUNTAS DE RESERVA

PREGUNTA	RESPUESTA
1	D